

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 11 de noviembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.846

Tirada de 680 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6205	28-10-83	Adhiere la Provincia de Salta a la Amnistía acordada por Ley Nacional Nº 22.710/83	4770
DECRETOS			
M.B.S. Nº 1626 del 25-10-83		Aprueba el Programa Unico de Salud y Medio Ambiente año 1984, elaborado por la Secretaría de Estado de Salud Pública	4770
M.G. Nº 1656 del 27-10-83		Establece con carácter de excepción al art. 3º del Decreto Nº 248/75, ascensos personal policial	4771
M.G. Nº 1657 del 27-10-83		Otorga anticipo de coparticipación a favor de Municipios del Interior	4771
M.B.S. Nº 1665 del 27-10-83		Sustituye el artículo 1º del Decreto Nº 1538/83	4772

EDICTO DE MINA	Pág.
Nº 51135 — Industria Química Baradero S. A.	4772
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 51226 — Banco de Préstamos y A. Social; Licitación Pública Nº 14/83	4773
Nº 51242 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Licitación Nº 1.84	4773

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 51253 — Cutiez Aurora Medrazo Pedreguera de	4773
Nº 51251 — López de Arce María Teresa	4773
Nº 51248 — Moreno Julio Benigno	4773
Nº 51247 — Espeche Félix Humberto	4773
Nº 51245 — Alvarado Silvia Rosa	4773
Nº 51239 — Arana Enrique Juan Luis	4773
Nº 51238 — Teófila del Carmen Oliva de Sorraço	4774
Nº 51229 — Soria, Elma Margarita	4774
Nº 51221 — Fazio, Julio Francisco María	4774
Nº 51214 — Rubén Orlando Valle	4774

REMATES JUDICIALES

Nº 51257 — Por Marcos M. López; Juicio: Expte. Nº A-38.728/82	4774
Nº 51241 — Por Horacio J. Barbarán; Juicio: Expte. Nº A-34.180/82	4774
Nº 51240 — Por Horacio J. Barbarán; Juicio: Expte. Nº A-37.634/82	4774
Nº 51232 — Por Efraín Racioppi; Juicio: Expte. Nº 439/82	4775
Nº 51225 — Por Julio C. Herrera; Juicio: Expte. Nº 94067/80	4775
Nº 51222 — Por Efraín Racioppi; Juicio: Expte. Nº A-44993/83	4775
Nº 51217 — Por Ernesto V. Solá; Juicio: Expte. Nº A-38377/82	4775

POSESION VEINTEÑAL

Nº 51244 — Cano de Angela María Presentación	4776
Nº 51230 — Palomino Hugo René	4776

CITACION A JUICIO

Nº 51233 — Castaño Rosario Leoncia Sánchez de	4776
-----------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51249 — Laimé González Magdalena	4776
Nº 51256 — Moraga Hnos.	4776
Nº 51250 — Lucrecia Angélica Acuña	4776
Nº 51094 — Pereyra Víctor	4777
Nº 50281 — Arce de Flores, Elva del Carmen	4777
Nº 50910 — Pastore Aída Josefina	4777
Nº 50852 — Delmira Castelli	4777

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 51223 — Noemí Rosa Medina	4777
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 51255 — Travel House Salta S. R. L.	4777
Nº 51254 — Coven S. R. L.	4778

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 51243 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 17-11-83 ..	4779
Nº 51228 — Güemes S. A., para el día 26-11-83	4779

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 51252 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 27-11-83 4779
 Nº 51234 — Círculo Argentino, 27-11-83 4780

RECAUDACION

Nº 51258 — Del día 10-11-83 4780

BALANCE GENERAL

Nº 51246 — Caja de Previsión Social de la Provincia 4780

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 28 de octubre de 1983

LEY Nº 6205

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 52-192.989 del registro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta a la amnistía acordada por Ley Nacional Nº 22.710/83, para personas que a la fecha de promulgación de la presente, no hayan dado cumplimiento a lo prescripto en los artículos 28 y 29 del Decreto Ley Nº 8204/63, ratificado por Ley Nº 16.478 y modificado por Leyes Nºs. 18.248, 20.751 y 22.159, vigente en el orden provincial por Ley Nº 4242/68.

Art. 2º — La presente Ley tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3º — Los requisitos a cumplimentar por aquellas personas que se acojan a la presente amnistía serán:

- a) Presentación de Certificado Negativo de inscripción otorgado por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia donde hubiere nacido.
- b) Certificado expedido por médico oficial, mediante el cual se acredite la edad aproximada del interesado.
- c) Presentación de dos (2) testigos que tengan conocimiento directo del hecho del nacimiento que se pretende inscribir, los que suscribirán el acta, conjuntamente con el denunciante.
- d) Certificado de residencia expedido por autoridad policial. En caso de que no hubiere en el lugar destacamento policial, el mismo podrá ser recabado a Gendarmería Nacional.

e) Todo otro requisito que a juicio de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia resultare conveniente requerir, atento a las circunstancias del caso, a fin de acreditar la veracidad de lo declarado.

Art. 4º — Será competencia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas determinar cuáles de sus Oficinas serán habilitadas a los fines del cumplimiento de la presente Ley, en atención a las necesidades y posibilidades de las mismas.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

DECRETOS

Salta, 25 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1626

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 68.748/83 - Código 66.

VISTO las políticas nacionales de salud establecidas para desarrollar modelos de programación en las diferentes jurisdicciones provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública ha confeccionado un Programa Único de Salud y Medio Ambiente año 1984, respondiendo a las necesidades y prioridades del sector, como así también atendiendo los lineamientos propuestos por el nivel nacional para su elaboración.

Que dicho programa será ejecutado con recursos del Presupuesto Provincial y Asistencia Financiera Nacional.

Que atento lo informado por la Dirección General de Medicina Sanitaria y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Programa Unico de Salud y Medio Ambiente año 1984, elaborado por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Acéptase que los montos financieros comprometidos a aportar por el nivel nacional, están sujetos a la aprobación del presupuesto respectivo y la actualización de valores, según lo determine el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Nación.

Art. 3º — El programa que se aprueba en el artículo 1º del presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Córdoba

Salta, 27 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1656

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-431.823, donde Jefatura de Policía solicita se modifique por el presente año, la fecha en que deben otorgarse los ascensos del Personal Superior y Subalterno de la institución, trasladándola del 31 de diciembre al 31 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que avalan dicha petición son de índole estrictamente institucional y tienden a una mejor prestación del servicio en este período de transición y que imponen al organismo policial la toma de medidas precautorias que establezcan a su personal y puedan brindar un mejor servicio a la comunidad;

Que entre tales fundamentos puede citarse la necesidad de efectuar los traslados del personal policial hasta el 31 de octubre del corriente año, lo que implica que los agentes que van a hacerse cargo de un nuevo destino o servicio, ostenten el grado correspondiente a esa función, por razones obvias de jerarquía, pues al rotar el personal sin tener concedido el ascenso, podría ocurrir que tuvieren bajo su dependencia a otros de mayor o igual jerarquía;

Que por otro lado, la medida que se propicia sería concordante con otras similares a adoptar en el orden nacional para las restantes fuerzas de seguridad del país;

Que Fiscalía de Gobierno se ha expedido (D. Nº 615/83) sin formular objeción al acto proyectado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese con carácter de excepción al artículo 3º del Decreto Nº 243, de fecha 6 de marzo de 1975, que los ascensos

del año 1983 correspondientes al Personal Superior y Subalterno de Policía de la Provincia, se otorgarán con fecha 31 de octubre del corriente año y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - García Cainzo - Rodríguez

Salta, 27 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1657

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, respecto de obtener recursos financieros para ser distribuidos entre los Municipios del Interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos financieros serán destinados al pago de diferencias salariales al personal Municipal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del Interior que se detallan en planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, anticipos de coparticipación por la suma total de Pesos argentinos cinco millones novecientos mil (\$a 5.900.000) los que se deducirán de la coparticipación del mes de diciembre de 1983

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios del Interior la suma de Pesos argentinos cinco millones novecientos mil (\$a 5.900.000) por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Sosa - Peyret

ANEXO

Aguaray	\$a	33.040
Angastaco	\$a	54.280
Animaná	\$a	43.660
Apolinario Saravia	\$a	88.500
Cachi	\$a	88.500
Cafayate	\$a	94.400
Campo Quijano	\$a	53.100
Campo Santo	\$a	73.160
Cerrillos	\$a	118.000

Colonia Santa Rosa	\$a	106.200
Coronel Moldes	\$a	81.360
Chicoana	\$a	89.680
El Bordo	\$a	66.080
El Carril	\$a	93.220
El Galpón	\$a	88.500
El Jardín	\$a	41.300
El Potrero	\$a	35.400
El Quebrachal	\$a	41.300
El Tala	\$a	57.820
Embarcación	\$a	202.400
General Ballivián	\$a	29.500
General Güemes	\$a	377.600
General Mosconi	\$a	118.000
General Pizarro	\$a	29.500
Guachipas	\$a	53.100
Hipólito Yrigoyen	\$a	129.800
Iruya	\$a	47.200
Isla de Cañas	\$a	23.600
Joaquín V. González	\$a	175.200
La Caldera	\$a	64.900
La Candelaria	\$a	41.300
Las Lajitas	\$a	70.800
La Merced	\$a	72.600
La Poma	\$a	70.800
La Viña	\$a	47.200
Los Toldos	\$a	64.900
Metán	\$a	357.600
Molinos	\$a	35.400
Nazareno	\$a	35.400
Payogasta	\$a	41.300
Pichanal	\$a	100.300
Prof. Salvador Mazza	\$a	149.800
Río Piedras	\$a	35.400
Rivadavia Banda Norte	\$a	90.800
Rivadavia Banda Sud	\$a	35.400
Rosario de la Frontera	\$a	379.400
Rosario de Lerma	\$a	119.800
San A. de los Cobres	\$a	59.000
San Carlos	\$a	96.200
San R. de la N. Orán	\$a	513.300
Santa Victoria Este	\$a	35.400
Santa Victoria Oeste	\$a	35.400
Seclantás	\$a	35.400
Tartagal	\$a	566.400
Tolar Grande	\$a	11.800
Urundel	\$a	41.300
Vaqueros	\$a	64.900
Villa San Lorenzo	\$a	94.400
	\$a	5.900.000

Salta, 27 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1665

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 69.229/83 - Código 66

VISTO que por decreto Nº 1538/83 se acepta la donación efectuada por la señora Julia Fleming de Franzini e hijos, consistente en la suma de Ciento cincuenta mil pesos argentinos (\$a 150.000), con destino a la construcción de un pabellón con capacidad para cuarenta (40) camas en el predio de la Colonia "Dr. Nicolás Lozano" ubicada en Potrero de Linares, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aclarar la operatoria a seguir para cumplimentar lo requerido por los donantes a los efectos de llevar a cabo la cons-

trucción del pabellón en el menor tiempo posible, aplicando los procedimientos más efectivos para el máximo rendimiento de la suma donada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del decreto Nº 1538/83, por el siguiente:

"Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la señora Julia Fleming de Franzini e hijos, consistente en la suma de Ciento cincuenta mil pesos argentinos (\$a 150.000), con destino a la construcción de un pabellón con capacidad para cuarenta (40) camas en el predio de la Colonia "Dr. Nicolás Lozano" de Potrero de Linares, importe que se encuentra depositado en la Cooperadora del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", la que tendrá a su cargo la administración del mismo".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 3º del decreto Nº 1538/83, por el siguiente:

"Artículo 3º — Autorízase a la Cooperadora del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" a iniciar los trabajos tendientes a la construcción de la referida sala en terrenos propiedad de la Provincia de Salta, en la Colonia "Dr. Nicolás Lozano" de Potrero de Linares, de acuerdo con los planos ejecutados oportunamente por la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, quedando la dirección técnica de estos trabajos a cargo de la misma.

"La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente, incorporando al patrimonio provincial, una vez concluidos los trabajos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Córdoba

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 51135

F. Nº 17991

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1983 ha declarado de aprovechamiento común los escombros provenientes de la fabricación de ácido bórico, que se encuentran abandonados y ubicados en la Ruta Nacional 9, Km. 1591, partido de Velarde, Departamento Capital, con una pertenencia que se describe así: Tomando como PR. la finca San Francisco en dirección N.E., se mide 100 metros; de ahí 40 metros al N.O.; de ahí 100 metros al S.O., y de ahí se vuelve al PR. — Salta, 28 de octubre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 72,-

e) 2 y 22-11-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 51226 F. Nº 1303

Ministerio de Bienestar Social
**BANCO DE PRESTAMOS Y
 ASISTENCIA SOCIAL**

Expediente Nº 35-11845

Licitación Pública Nº 14/83

Objeto del Llamado:

Llámase a Licitación Pública Nº 14/83 para el día 25 del cte. a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para el arriendo, con opción de compra, de un equipo integral para el sorteo de Bingo, atento a Especificaciones Técnicas.

Precio del pliego: \$a 300. (Trescientos pesos argentinos).

Venta de pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires 152, Ciudad y en Casa de Salta, Maipú 663 - 1er. Piso, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 25 de Noviembre de 1983.

Hora: 10.00.

Lugar de apertura: En despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152, Ciudad — Hernán Galvez Zuleta, Jefe de Of. de Ira. - Bco. de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$a 72.-

e) 9 al 11-11-83

O. P. Nº 51242

F. Nº 18244

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
 PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84 anticipada, para el día 28-11-83, a las 10 horas, para la Adquisición de Víveres Secos, Verduras Frescas Varias, Carne Vacuna Consumo Especial y Materia Prima para elaboración de Pan, con destino a las Unidades Carcelarias Nºs. 1 - Salta, 2 - Metán, 3 - Orán y 4 - Hogar Buen Pastor (Sector Congregación). Precio del pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Adquirirlo en el Departamento de Compras. Av. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Hugo Ramón Sauma, Director Gral.

Imp. \$a 48.-

e) 10 y 11-11-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 51253 F. Nº 18265

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Civil Comercial Cuarta Nominación en "Sucesorio de Gutiez, Aurora Madrazo Pedreguera de"; Expte. Nº A-45451/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de Octubre de 1983. — Publicación por 3 días. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 24.-

e) 11 al 15-11-83

O. P. Nº 51251 F. Nº 18269

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa Juez de Ira. Instancia de 8ª Nominación de Salta, en los autos caratulados: "López de Arce, María Teresa; Sucesorio"; Expte. Nº A-41.973/83, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten en el Juzgado a hacer valer sus derechos. — Salta, 27 de Setiembre de 1983. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 11 al 15-11-83

O. P. Nº 51248 F. Nº 18251

El Doctor Carlos Botteri, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio: de Moreno Julio Benigno", Expte. Nº 16263/82, bajo apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 9 de Noviembre de 1983. Fdo.: Dr. Carlos Botteri, Juez. Ante mí: Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 11 al 15-11-83

O. P. Nº 51247

F. Nº 18252

El Doctor Carlos Botteri, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de Espeche, Félix Humberto"; Expte. Nº 14940/79, bajo apercibimiento de ley a fin de que se hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 9 de Noviembre de 1983. Fdo.: Dr. Carlos Botteri, Juez. Ante mí Dra. Analía V. de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 11 al 15-11-83

O. P. Nº 51245

F. Nº 18249

El Doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en autos caratulados: "Alvarado Silvia Rosa" - Sucesorio; Expte. Nº 2-A-41150/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de Noviembre de 1983. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 10 al 14-11-83

O. P. Nº 51239

F. Nº 18240

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ª Nom., en los autos caratulados: Arana Enrique Juan Luis - Sucesorio, Expte. Nº A-45495/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Juan Luis Arana, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Bol-tín Oficial y Crónica del Noa. — Salta, 2 de Noviembre de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 10 al 14-11-83

O. P. Nº 51238

F. Nº 18241

El señor Juez de Primera Instancia 11ª Nominación en lo Civil y Comercial; Doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Doctora Marcela Alicia Arroyo de Mannori, en el juicio Sucesorio de Teófila Del Carmen Oliva de Sorraço; Expte. Nº 11.608/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por 3 días, en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Secretaría. — Salta, 7 de Noviembre de 1983. — Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 10 al 14-11-83

O. P. Nº 51229

F. Nº 18203

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio: "Soria Elma Margarita - Sucesorio" - Expte. Nº A-44.834, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, Setiembre 21 de 1983. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 10 al 14-11-83

O. P. Nº 51221

F. Nº 18191

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Fazio, Julio Francisco María - Sucesorio", Expte. Nº A-45.199/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de Octubre de 1983. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 9 al 11-11-83

O. P. Nº 51214

F. Nº 18182

Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Séptima Nom., por Expte. Nº A-45-934/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Rubén Orlando Valle, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Juan José Saravia Royo, Juez - Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 9 al 11-11-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51257

F. Nº 18270

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL — SIN BASE

Una heladera de seis puertas

El día 15 de Noviembre de 1983, a hs. 17,30, en Florida 731 lugar en que puede ser resivado

el bien; Remataré Sin Base y dinero de contado, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom.; Secretaría de la Dra. Cristina F. de Carranza; Una heladera comercial, marca Koh-I-Noor, de seis puertas, con motor marca Leoncino Nº 80.267, color blanco, en los autos "Furci y Cía. S. R. L. vs. Kaplum, Marcos y González, Félix. Expediente Nº A-38.728/82. Comisión de ley; 10%. — Publicación por 3 días; Diario El Tribuno y B. Oficial. Marcos M. López, Martillero Público Nacional Imp. \$a 72.- e) 11 al 15-11-83

O. P. Nº 51241

F. Nº 18238

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Entre Ríos 671, Tel. 217882

Terreno zona norte

El Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. comunica por 2 días en B. Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Marín, Juan A. y Marín, Miguel H. Ejec., Exp. Nº A-34.180/82. el Martillero Horacio J. Barbarán; Rematará el día 11 de Noviembre de 1983, a las 18 hs.; en su escritorio de Av. Entre Ríos 671, con la Base de \$a 338,66 correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal; Un terreno en calle Santiago Morales esq. 20 de Febrero, identificado como: Matrícula 59.675, Sección A, Manzana 59, Parcela 15 b, con antecedente dominial; Plano Nº 4.582, Foilo 157, Asiento 5, Libro 56, Sup. total: 102,52 m2. Estado de ocupación: terreno baldío. Señá: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 9 de Noviembre de 1983. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. \$a 90.-

e) 10 y 11-11-83

O. P. Nº 51240

F. Nº 18239

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Entre Ríos 671, Tel. 217882

Un juego de living

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 7ª Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Torres, Justo Mario, P.V.E. y Emb. Prev. Expte. Nº A-37.634/82, el Martillero Horacio J. Barbarán; Rematará el día 11 de Noviembre de 1983, a las 17,30 hs., en su escritorio de Av. Entre Ríos 671, Sin Base y de contado; Un juego de living en cuerina color bordó, compuesto por sofá y dos sillones, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho escritorio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 9 de Noviembre de 1983. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. \$a 48.-

e) 10 y 11-11-83

O. P. Nº 51232

F. Nº 18230

Por: EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Tres camionetas marcas: Chevrolet;
Peugeot y Dodge Sin Base**

El día 16 de Noviembre de 1983, a hs. 18, en el Canchón Municipal, ubicado en esta ciudad calle Artigas s/nº (al lado del cementerio nuevo) donde estarán los vehículos a rematarse, mi bandera de remates y conforme con lo ordenado por el Sr. Juez de Sentencia de Trabajo Nº 3 en los autos caratulados: "Altamirano, Ricardo Hugo vs. Empresa Disalco S.R.L.". Ordinario - Indemnización por falta de preaviso, etc. Expte. Número 439/82, procederé a rematar Sin Base y en el estado en que se encuentran los siguientes automotores: Una Camioneta marca Peugeot, motor Nº 324.901, Dominio Nº 053532, chasis número 6007633; Una camioneta marca Dodge. Dominio Nº A-025229 y una Camioneta marca Chevrolet, motor Nº A-231-A-23302. Dominio Nº T-061.065. Los bienes pueden ser revisados en el local mencionado en el horario de 8 a 12 y de 16 a 18. Condiciones de pago de contado. Comisión del martillero a cargo del comprador 10% del importe de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Los bienes se entregarán al finalizar la subasta. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, calle Caseros Nº 1856, Tel. 211106.

Imp. \$a 135.-

e) 10 al 14-11-83

O. P. Nº 51225

F. Nº 18197

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**Por JULIO CESAR HERRERA****REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE****Importantes maquinarias para Molino de Especies
y un Tractor Massey Ferguson**

El 25 de Noviembre de 1983, a las 12,30 horas en calle Hurtado esquina Chavarría de la localidad de Cafayate (Pcia. de Salta), donde se encuentran ubicados; Remataré con Base, dinero de contado, los siguientes bienes: 1) Un molino rotativo, marca Cóndor Nº 2282, sin motor, Base: \$a 6.000,00.- 2) Un molino de martillo, marca Basla Nº 2690/5, sin motor, Base \$a 4.800,00.- 3) Una mezcladora marca Basla Nº 2690/6, sin motor. Base \$a 5.640,00.- 4) Un molino rotativo, marca Cóndor Nº 77527, Base \$a 7.200,00.- 5) Un molino rotativo, marca Cóndor Nº 77528, Base \$a 7.200,00.- 6) Un tractor marca Massey Ferguson, con motor Perkins Nº 6229621 de seis cilindros, 78 H.P., modelo 1175, serie 2174038923, Base \$a 36.000,00. Todos los bienes se rematan en el estado de uso y conservación en que se encuentran y serán entregados en el mismo acto a sus adquirentes. Ordena: Sr. Juez Federal de la Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo - Ejecución prendaria", Expte. Nº 94.067/80. Comisión de arancel: 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al Banade sito en Ju-

ramento Nº 101 y/o al suscripto martillero en Gral. Güemes Nº 327, Salta y para su revisión al depositario judicial señor Jorge Rodolfo Nanni domiciliado en calle N. Sra. del Rosario Nº 139/50 de Cafayate.

Imp. \$a 277.-

e) 9 al 15-11-83

O. P. Nº 51222

F. Nº 18192

Por: EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****localidad de Cerrillos
Cuatro lotes de terrenos****BASE: \$a 1.558,94**

El día 11 de Noviembre de 1983, a hs. 18, en mi escritorio de remates, calle Caseros Nº 1856/58, de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Jiménez en autos: "Burguera, Florián Anibal vs. Buscemi, Antonio A. "Expte. Nº A-44.993/83, Juicio: Oficio ley 22.172 del Juzgado de Ira. Instancia Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Cap. Federal. s/Ejecutivo, procederé a rematar en conjunto 4 lotes de terrenos c/todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado. Matrículas Nºs. 1755; 1756; 1757 y 1758; Parcelas Nºs. 17, 18, 19 y 20; Sección A. manz. 3, ubicados en el Dpto. de Cerrillos, Salta, sobre la Ruta denominada Camino a Colón a Campo Quijano, lugar denominado Palo Marcado, a 200 mts. aproximadamente de la Ruta Nac. Nº 68. El remate se hará con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$a 1.558,94. Estado de ocupación. Se encuentra ocupado por el Sr. Benito Balmaceda, en su carácter de cuidador de la fábrica que allí funciona. Mejoras: Los terrenos tienen una sup. de 3.200 metros cuadrados aproximadamente. Funciona una fábrica de premoldeados de cemento. Cuenta con un tinglado parabólico de 768 mts. aproximadamente; una casa comp. de un dormitorio; un baño; una cocina y dos escritorios; agua corriente, luz eléctrica trifásica. Estado general del edificio construido de block de cemento, bueno. Condiciones de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del valor de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. Caseros Nº 1856/58, Salta; Tel. 211106.

Imp. \$a 193,20.-

e) 9 al 11-11-83

O. P. Nº 51217

F. Nº 18173

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble edificado ubicado en calle Sta. Fe Nº 25**

El día 21 de Noviembre de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 6ta. Nom., en autos Exhorto del Juzgado Ira. Inst. C. y Com., Circunscripción La Paz - Feliciano - Pcia. de Entre Ríos - Ejecutivo", Expte. Nº A-38.377/82; Remataré con la Base de \$a 52.653,53, el inmueble

ubicado en calle Santa Fe Nº 25, Ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección C, Manzana 3, Parc. 34 a, Matrícula 66.955; Extensión: Fte. 13,67 m.; Fdo.: 24,51 m.; Límites: N.: Parc. 34 b; S.: Parc. 33; E.: Parc. 34 b; O.: Calle Santa Fe; Plano Nº 5170; Superficie: 335,05 m2. Consta de las siguientes dependencias: Planta Baja: Garaje, cocina, comedor de diario, lavadero con un bañito para servicio; living, escritorio, estar, baño de Ira., hall con pabullo de entrada, galería y pileta de natación. Planta alta: 4 dormitorios, 2 baños, hall, estar y terraza; pisos de parquet, granito y cerámicos y escalera revestida en madera. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Juan Marengo y Flia. en el carácter de propietarios, según lo manifestado por la Sra. Graciela Bertero, hija política del Sr. Marengo. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$a 311.-

e) 9 al 15-11-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 51244

F. Nº 18250

El Doctor Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos: "Posesión Veinteñal; Cano de Angola, María Presentación"; Expte. Nº A-43.349/83, cita y emplaza a Mario Flores o sus sucesores y a las personas que se consideren con derecho para que dentro del término de 9 días a partir de la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, Octubre 25 de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 135.-

e) 10 al 14-11-83

O. P. Nº 51230

F. Nº 18200

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., en autos: Palomino, Hugo René - Posesión Veinteñal; Expte. Nº A-37430/82, cita a herederos de Blanca Navarro de Sierra y/o cualquier otra persona que invoque derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir Catastro Nº 1980, Manzana 67, Parc. 17, Sec. B sobre calle J. I. Sierra de la ciudad de Metán, por el plazo de seis días. Publíquese por tres días. Bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Oficio. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. — Salta, 8 de Noviembre de 1983.

Imp. \$a 135.-

e) 10 al 14-11-83

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 51233

F. Nº 18201

El Doctor Néstor Esquíu, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Luisa M. Jiménez, en los

autos caratulados "Castaño, Rosario Leoncia Solá Sánchez de; Sumario: Inscripción de Dominio" - Expte. Nº 22.198/81, cita y emplaza a los Sres. María A. Mateuch de Romer; Ricardo Francisco Enrique Romer; María Luisa Romer y María Elisa Romer a hacer valer sus derechos en los citados autos bajo apercibimiento de ley. Publíquese dos días — Salta, 7 de Noviembre de 1983. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 40.-

e) 10 y 11-11-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 51249

R. S/C. Nº 2982

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, comunica que en los autos caratulados "Laime González, Magdalena - Rectificación de Partida - Expte. Nº 44.502/83, el Señor Pascual Laime González, solicita la rectificación de los apellidos de los abuelos paternos de la inscripta, los que figuran como González y Laime, siendo lo correcto consignar "Guillermo Laime y S'mona González". Publicación: Una vez en un diario oficial en el lapso de dos meses. — Salta, 7 de noviembre de 1983. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 11-11 y 12-12-83

O. P. Nº 51256

F. Nº 18281

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Expediente Nº 16319/82).

MORAGA HNOS. SOCIEDAD DE HECHO

A los efectos de ley se hace saber que por Resolución Justicia de fecha 21-10-83 de S.S. Señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial Distrito Judicial Sud-Metán, se ha dispuesto la Disolución de la Sociedad de Hecho Moraga Hnos., con domicilio principal en calle Belgrano Nº 68 - Metán, a partir del día 7-4-83; designándose liquidador de la misma al C.P.N. Eduardo Roberto Olmos - C.P.C.E.S. Mat. 712-Fº458 - Tº III, con domicilio en Av. 9 de Julio Nº 501 - Metán. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 9 de Noviembre de 1983. — Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 100.-

e) 11 al 17-11-83

O. P. Nº 51250

R. S/C. Nº 2983

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana Lila Orellana García, cita a Lucrecia Angélica Acuña, para que dentro de los nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Solís Yuera, Cecilio y Pérez Flores de Solís, Teófila - Adopción Plena de la menor Graciela Noemí Acuña" - Expte. Nº A-38.622/82. Publíquense edictos por tres días. — Salta, 10 de noviembre de 1983. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 11 al 15-11-83

O. P. Nº 51094 F. Nº 17914

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo Civ y Com., 1º Nom. del Dist. Jud. del Sur, Metán, en autos Pereyra, Víctor s/Cancelación de plazo fijo, Expte. Nº 16.058/82, ha resuelto: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.034/7 con vencimiento en fecha 11-12-81, emitido por el Bco. Pcial. de Salta, Suc. Rosario de la Frontera, a favor de Víctor Pereyra. II) Publicar el presente auto por quince días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial (art. 146 del C.P.C. y C.). III) Autorizar el pago después de transcurridos sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede... V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Dra. Analía V. de Moisés. Metán, 18 de octubre de 1983.

Imp. \$a 300.- e) 28-10 al 17-11-83

O.P. Nº 50281 R s/n Nº 2885

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1º Nominación, en los autos caratulados: "Arce de Flores, Elva del Carmen, Ausencia con presunción de fallecimiento". Expte. Nº A-13.804/80, cita y emplaza a doña Elva del Carmen Arce de Flores, a estar a derecho en estos autos, por el término de seis meses. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, por el término de 6 meses, una vez por mes. Salta 14 de julio de 1983. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

S/C e) 11-8; 9-9; 11-10; 11-11; 9-12-83 y 11-1-84

O. P. Nº 50910 F. Nº 17624

Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos: "Pastore, Aída Josefina - Rectificación de Partida", Expediente Nº 45.309/83, hace saber a todos los interesados en oponerse con justa causa, que en los autos de referencia se solicita la rectificación de

la Partida de Nacimiento de Aída Josefina Pastore, donde se ha consignado Ayda con y en lugar de Aída con i. Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. — Secretaria, 22 de diciembre de 1983. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$a 40,- e) 13-10 y 11-11-83

O.P. Nº 50852 R. s/c. Nº 2950

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1º Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María P. Avrutin Suárez, Expte. A-Nº 45.293/83 hace saber que la Sra. Delmira Castelli, solicita la rectificación en el acta de nacimiento de Leonardo Ramiro Juncos donde figura erróneamente el apellido de la madre y del abuelo por línea materna, como Delmira Castillo y Eugenio Castillo, siendo el correcto Delmira Castelli y Eugenio Agustín Castelli, respectivamente, a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 18.248. Edictos una vez por mes en el lapso de 2 meses. Salta, 20 de setiembre de 1983.

Sin cargo e) 7-10 y 7-11-83

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 51223 F. Nº 18194

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, anuncian que en los autos caratulados "Medina, Noemí Rosa - Inscripción de Martillero Público" - Expte. Nº A-47.461/83, se ha resuelto la publicación de Edictos durante ocho días para hacer saber que la Srta. Noemí Rosa Medina, D.N.I. Nº 11.080.633, soltera, con domicilio real en calle Av. Virrey Toledo 912 de esta ciudad, ha solicitado Inscripción de Martillero Público para ejercer funciones dentro del territorio de la Pcia. de Salta. — Salta, 4 de noviembre de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 160.- e) 9 al 18-11-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 51255 F. Nº 18284

PUBLICACION

Fecha del instrumento: 11 de Agosto de 1983.

CONSTITUCION S. R. L. — Socios: LUIS ALBERTO FERRO, argentino, 33 años, D. N. I. Nº 8.171.047, casado, comerciante, Los Ceibos 863, S. M. de Tucumán - Provincia de Tucumán; JOSE LUCAS FERRO, argentino, 26 años, D. N. I. Nº 12.733.453, soltero, comerciante, Av. Turística Nº 1 — Salta; ALBERTO GUILLERMO PALOMBINI, argentino, 31 años, D. N. I. Nº 10.445.240, casado, comerciante, Mariano Boedo 250 - 1º Piso - Dpto. 10 - Salta.

DENOMINACION. - DOMICILIO.- TRAVEL HOUSE S. R. L. - en jurisdicción ciudad de Salta, domicilio actual: Avenida Turística Nº 1.

DURACION: 50 años desde inscripción Registro Público de Comercio.

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la prestación de los siguientes servicios: Explotación de Empresa de Viajes y Turismo, promoción turística, explotación de establecimientos hoteleros, moteles, camping, hosterías, albergues, confiterías, restaurantes, conforme a lo que dispone la Ley Nº 18.829 y disposiciones reglamentarias presentes o futuras.

CAPITAL SOCIAL: DIEZ MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 10.000) divididos en 200 cuotas (doscientas) de cincuenta pesos argentinos (\$a 50) cada una, suscriptas íntegramente en la siguiente proporción: José Lucas Ferro: 120 cuotas o sea \$a 6.000 (seis mil pesos argentinos); Luis Roberto Ferro: 60 cuotas o sea \$a 3.000 (tres mil pesos argentinos); Alberto Guillermo Palombini:

20 cuotas o sea \$a 1.000 (un mil pesos argentinos) aportados en forma proporcional y en dinero efectivo el cincuenta por ciento correspondiente a cada aporte. El cincuenta por ciento restante la aportarán en la misma proporción dentro del plazo de 120 días fecha contrato.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de los socios en forma indistinta dos cualesquiera de ellos, revistiendo calidad de socios-gerentes. Para compra-venta; hipoteca, prendas o cualquier otro derecho real, la firma de todos los socios.

CESION CUOTAS A TERCEROS: No podrán cederse a extraños de la sociedad, sino mediante aprobación y conformidad de todos los socios.

UNANIMIDAD: para toda modificación del contrato social.

EJERCICIO ECONOMICO: cerrará al 31 de diciembre de cada año.

DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y PERDIDAS: De las utilidades realizadas y líquidas, deducida reserva legal, se distribuirán los beneficios y soportarán las pérdidas conforme a las respectivas cuotas sociales que cada uno haya suscripto.

DISOLUCION: Arts. 94 y 96 ley 19.550.

FALLECIMIENTO: art. 209 ley 19.550.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 9 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 79,80

e) 11-11-83

O.P. Nº 51254

F. Nº 18264

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el domicilio de calle Ituzaingó número ciento cincuenta y siete; don Fernando Monge, D.N.I. Nº 11.153.534, argentino, casado, nacido el día 26 de mayo de 1954, domiciliado en Ituzaingó Nº 536 de la ciudad de Salta, comerciante; doña Esther Sofia Asam de Monge, L.C. Nº 6.326.654, argentina, viuda, nacida el 28 de febrero de 1928, domiciliada en Córdoba Nº 735 de la ciudad de Salta, comerciante; y doña Silvia Monge de Alvarez, D. N.I. Nº 16.291.276, argentina, casada, nacida el día 7 de julio de 1957, domiciliada en Leguizamón Nº 2298 de la ciudad de Salta, comerciante; quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes Cláusulas: PRIMERA: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "COVEN S.R.L." y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta y su sede Social en calle Ituzaingó número 157 de esta ciudad, pudiendo asimismo establecer Agencias, Sucursales y Corresponsalías en cualquier parte del País o del extranjero. SEGUNDA: Duración: La duración de la Sociedad se fija en cuarenta años (40) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los Socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. TERCERA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o aso-

ciados a terceros, a la compra, venta o permuta de muebles y artículos del hogar, nuevos o usados, su comercialización, distribución y representación de las mercaderías. CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines; Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. QUINTA: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos dieciocho mil (\$a 18.000) formado por mil ochocientas cuotas sociales (1.800) de pesos argentinos diez (\$a 10) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto íntegramente en bienes muebles, cuyo inventario certificado por Contador Público Nacional se adjunta al presente instrumento, formando parte del mismo. Dicha suscripción e integración se hace de acuerdo al siguiente detalle: Socio Fernando Monge, mil cuatrocientos cuarenta cuotas sociales equivalentes a pesos argentinos catorce mil cuatrocientos (\$a 14.400); Socio Esther Sofia Asam de Monge, doscientas noventa y siete cuotas sociales equivalentes a pesos argentinos dos mil novecientos setenta (\$a 2.970); Socio Silvia Monge de Alvarez, sesenta y tres cuotas sociales equivalente a pesos argentinos seiscientos treinta (\$a 630). SEXTA: Administración y Representación: La Administración de la sociedad será ejercida por el socio Fernando Monge, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma y durará en su cargo en igual plazo que el de la sociedad. SEPTIMA: Atribuciones y Deberes del Administrador: El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo nueve del decreto ley 5965/63. OCTAVA: Mayorías: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la sociedad, como toda modificación, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. NOVENA: Control individual de los Socios: Los socios pueden examinar los libros, papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. DECIMA: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su aprobación y consideración dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre de ejercicio. DECIMAPRIMERA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas en la ley de sociedades. En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden al dorso, corresponden a Esther Sofia Asam de Monge, L.C. 6.326.654; Silvia Esther Monge de Alvarez, D.N.I. Nº 16.291.276, y José Fernando Monge, D.N.I. Nº 11.153.534; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en

el Libro de R. de firmas Nº 1, folio 245, Actas 1468/70, doy fe. Salta, 11 de octubre de 1983.

Juan Enrique Saravia — Escribano

CERTIFICO: Que autorizo la publicación de la presente fotocopia por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio. Secretario, 9 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 137.—

e) 11-11-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 51243

F. Nº 18243

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución del Consejo Directivo convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 17 de noviembre de 1983 en primera convocatoria a las 20,00 hs. y en segunda convocatoria a las 21,00 hs., en su sede de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º Pronunciamiento sobre la Ley Nº 6.204 y eventuales acciones a realizar.

Salta, Noviembre de 1983

Cr. Raúl E. Paesani
Secretario

Cr. Roberto L. Orce
Presidente

NOTA: Art. 22 Decreto 13.270-E/55.

El acto eleccionario como asimismo cualquier Asamblea ordinaria o extraordinaria contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$a 225.—

e) 10 al 16-11-83

O. P. Nº 51228

F. Nº 18224

GÜEMES S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Noviembre de 1983, a las nueve horas, en el local de la Sociedad sito en Avenida Belgrano Nº 461, de esta Ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio Vigésimo quinto, cerrado el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres.
- 2º Consideración y aprobación - Actualización Revalúo Contable Ley 19742, del Ejercicio cerrado al treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres.
- 3º Retribución a los Directores.
- 4º Retribución al Síndico.
- 5º Elección de Tres Directores titulares, por el término de tres años.
- 6º Elección de Dos Directores suplentes, por el término de un año.
- 7º Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 8º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

NOTA: Art. 23: Para asistir a las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas que permanecerá abierto, durante el período de la convocatoria, hasta tres días hábiles antes del día de la Asamblea.

El Directorio

Joaquín A. Durand G.
Director Presidente

Imp. \$a 225.—

e) 10 al 16-11-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 51252

F. Nº 18274

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA

“GAUCHOS DE GÜEMES”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, octubre de 1983

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva en sesión realizada el día 3 del corriente y la posterior autorización conferida por Inspección General de Personas Jurídicas de la

Provincia, concordante con lo prescripto en el Artículo 23º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados de la Agrupación Tradicionalista de Salta “Gauchos de Güemes” y Presidentes de Fortines de campaña (Art. 30º de los Estatutos), a realizarse el día 27 de noviembre de 1983, a las 9,30 horas, en la Sede Social de la Institución ubicada en Avenida Uruguay Nº 750 de esta Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el

día 31 de octubre de 1982.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Necesidad de fijar el monto total de gastos en concepto de donaciones que podrá efectuar la Comisión Directiva para el Ejercicio 1983-1984 (Art. 18º, Inc. h, de los Estatutos).
- 4º Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un nuevo período de dos años, de conformidad con lo prescripto en el Art. 14º de los Estatutos, para los siguientes cargos:
 Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Pro-Tesorero; Vocales Titulares: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; Vocales Suplentes: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; Organó de Fiscalización: Titular, Suplente 1º y Suplente 2º.
- 5º Designación de dos socios presentes en la Asamblea para suscribir juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Juan Pablo Correa **Tomás M. García Bes**
 Presidente Secretario

Artículo 25º de los Estatutos:

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de Socios Vitalicios y Activos y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$a 52.—

e) 11-11-83

O. P. Nº 51234

F. Nº 18220

CLUB CIRCULO ARGENTINO

**Convocatoria a
 Asamblea Ordinaria**

Para el día: 27 de Noviembre de 1983, a las 11 horas.

De conformidad con lo que establece el Artículo 26 de nuestros Estatutos Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 27 de Noviembre de 1983 para las 11 horas a llevarse a cabo en el Local Social sito en calle Rivadavia Nº 241 de esta Ciudad con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior. Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Aumento de la Cuota Social y Cuota de Ingresos.
- 3º Renovación Parcial de la Comisión Directiva de los cargos que más abajo se detallan: (Duración del Mandato 2 años):
 Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Vocal 2º Titular; Vocal 4º Titular; Vocal 1º Suplente; Vocal 3º Suplente; Vocal 5º Suplente.
- 4º Designar dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea Anterior.

De los Estatutos: Se ruega a los Señores Socios, pasar vista a los Estatutos en sus Artículos 19, 22, 38 y 39, a los efectos de interiorizarse de u contenido.

Simón Víctor Juárez
 Secretario

Dr. Wady R. Mimessi
 Presidente

Imp. \$a 72.-

e) 10 al 14-11-83

RECAUDACION

O.P. Nº 51258

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 146.262,86
Recaudación día 10-11-83	\$a 2.000,80
TOTAL	\$a 148.263,66